

# **RECOMENDACIONES A EQUIPOS DE SALUD PARA EL ABORDAJE DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19**

Lic. María Fernanda Stefoni  
Lic. Carina Romero

PROGRAMA PROVINCIAL SALUD INTEGRAL DE ADOLESCENTES

Entendemos que los equipos territoriales ya trabajan y reorientan las tareas en esta situación de contingencia. Por lo tanto son quienes cuentan con los conocimientos y experiencia local pertinente para continuar con las acciones de manera de seguir preservando la salud integral y los derechos de cada adolescente.

**Frente a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio se recomienda que cada efector evalúe sus posibilidades para brindar un acceso telefónico u otras alternativas de comunicación, con la información acerca de los días y horarios de atención de la población ADOLESCENTE.**

# SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE

- **Examen periódico de salud y aptos escolares:** postergar la realización de los mismos para evitar la circulación en hospitales y centros de salud.
- **Acceso a métodos anticonceptivos (incluidos anticoncepción hormonal de emergencia y preservativos):** es aconsejable adaptar los procesos de cada efector para posibilitar el suministro de la canasta de métodos anticonceptivos garantizando el acceso de la población adolescente a los mismos.

A tal efecto se recomienda, de acuerdo a las posibilidades de cada efector de salud, habilitar un espacio físico para la entrega, separado de la guardia o sala de espera de pacientes sintomáticos. De no ser posible, organizar la atención en días y/o horarios diferenciados con la atención de la población de riesgo y/o sintomáticos; como también la entrega del método habitual para cubrir 3 meses.

# SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE

**Atención de adolescentes con situación de embarazo:** garantizar el abordaje de dichas personas, con especial énfasis en niñas y adolescentes menores de 15 años, para lo cual se utilizará la Hoja de ruta elaborada para tal fin.

## Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas

**Hoja de ruta.** Herramientas para orientar el trabajo de los equipos de salud.

- **Asesoramiento y prestación de ILE (Interrupción Legal del Embarazo):** sigue considerándose una urgencia, por lo tanto, no debe postergarse el acceso a la consulta y/o la derivación. En lo posible resolver en la primera consulta. Los equipos deben organizarse de acuerdo a sus posibilidades para garantizar oportunamente esta prestación. Para mayor información consultar el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo”.

# CONSEJERÍAS EN SALUD INTEGRAL ADOLESCENTE

---

Si bien estos espacios no pueden llevarse a cabo en este momento tal como se venían desarrollando con anterioridad, será necesario **repensar** las estrategias de atención para la población adolescente, particularmente el modo de llevar adelante nuestro vínculo, garantizar un asesoramiento en el marco de la **confidencialidad** y del **derecho a la salud** de los mismos, **viendo cada acercamiento de una persona adolescente con el equipo de salud como una oportunidad de brindar una consejería.**

# ATENCIÓN ESPECÍFICA A SALUD MENTAL ADOLESCENTE



---

Estrategia de atención diferenciada y jerarquizada para las diferentes crisis que se presenten:



**1. Crisis de adolescentes con antecedentes de enfermedad mental** (ya están en el sistema de salud). Es probable que ya esté efectivizado por los mismos equipos que tienen a cargo el acompañamiento del tratamiento de esas personas; en caso de no haber sostenido los procesos atención, considerar la pertinencia de retomar contacto con los adolescentes y/o sus referentes para conocer su estado y ofrecer el acompañamiento requerido por su situación.

# ATENCIÓN ESPECÍFICA A SALUD MENTAL ADOLESCENTE

- 
2. **Crisis de personas que no toleran el aislamiento** (identificar grupos de riesgo: personas con patología de riesgo ante el COVID-19; adolescentes que viven solos; adolescentes referentes y responsables de otras; madres solas, o que viven la experiencia del maternar en soledad; adolescentes de las residencias de CoPNAF; adolescentes en procesos de vinculación para adopción). Activar las redes interinstitucionales para el acompañamiento de la población adolescente (con CoPNAF, RUAER, Secretaría de la Mujer, Organizaciones de Mujeres y diferentes redes geo-referenciales).
- 
3. **Crisis de personas afectadas por el COVID-19** (aislamiento del enfermo, afectación del grupo familiar, etc). Aquí se propone un acompañamiento telefónico tanto de la familia cuanto del afectado. Que lo garantice el equipo de salud mental del área programática y que no sea limitado a la demanda familiar.

# SITUACIONES DE URGENCIA QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN INMEDIATA

---

Para aquellos casos que no puedan diferirse (**sospecha de abuso sexual, intento de suicidio, violencia intrafamiliar o de género**), será necesario que los equipos puedan organizarse para brindar oportunamente los cuidados adecuados, evitando el retraso de la atención y la derivación. Iniciar el abordaje de cada situación emergente, **activando el protocolo correspondiente**. De ser posible resolver en la primera consulta estableciendo, en caso de necesidad, contacto con el efector de referencia que corresponda, de acuerdo a la organización de la red de establecimientos del Sistema de Salud por niveles de complejidad y organización zonal.



# SITUACIONES DE URGENCIA QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN INMEDIATA

Se detallan a continuación aquellas situaciones que demandan una atención inmediata y que requieren la atención de un efector de salud:

- **Salud Sexual:** prescripción de anticonceptivos y entrega de preservativos, anticoncepción de emergencia, sospecha de embarazo (principalmente en menores de 15 años) y acceso a ILE.
- **Psicosocial:** violencia, abuso sexual, autolesiones, intento de suicidio y consumo.
- **Salud física:** garantizar la atención de la población con demanda espontánea por enfermedad o síntomas todos los días de atención del efector. (atención de enfermedad respiratoria, traumatismos, procesos infecciosos, ITS, otros).

# ADOLESCENTES Y JÓVENES CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS

---

A las medidas de prevención de la población general, se deberán sumar aquellas específicas de esta población vulnerable. Por tal motivo, recomendamos que todos los efectores de Salud que cuentan con **adolescentes con patologías crónicas** registradas, puedan recabar esa información y asegurarse que no circulen y que puedan tener alguna forma de consulta no presencial, ya sea por vía telefónica, mail, redes sociales o videoconferencia.

# ADOLESCENTES Y JÓVENES CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS

---

En consulta no presencial, además de preguntar por su estado general y ofrecer indicaciones específicas de cuidado para su patología en este contexto, se deberá registrar sintomatología de **riesgo de salud mental**: tendencia al autoaislamiento, no poder contar con espacios de intimidad para sí, ideas autolesivas, etc.; y es la **oportunidad** para brindar una asesoría en salud sexual y reproductiva.

Evaluar también la manera óptima para que puedan acceder a su medicación de forma segura. Se continuarán controles mínimos necesarios para evitar traslado y circulación de la población.

# RECORDAR:

---

-Cualquier situación que haga que el adolescente se comuniquen con el equipo de salud (virtual, telefónica o presencialmente) **implica una demanda que debe ser atendida**, aun cuando no sea una consulta específica de COVID, en tanto ésta población se caracteriza por no tener una comunicación continua con los equipos de salud por lo cual se debe considerar una urgencia, en términos de que no debe ser postergada.

-Brindar información veraz y científica es un requisito esencial de la atención en salud integral adolescente y debe mantenerse rigurosamente también en este contexto.

# RECORDAR:

---

Las circunstancias suscitadas por la pandemia del COVID 19, puntualmente el aislamiento social, preventivo y obligatorio, ha llevado a **repensar las estrategias de comunicación con los adolescentes y el modo de llevar adelante una consulta relativa a su salud, así como su registro.**

Consideramos de valiosa importancia que en la medida de las posibilidades de los equipos, la comunicación para la población adolescente claramente se oriente a que sus demandas al sistema sanitario pueden y deben ser atendidas en un **marco de confidencialidad.**

# RECORDAR:

---

Tener presente que **todos como comunidad estamos transitando un evento que altera las condiciones de vida y las rutinas generando un importante estrés en la población.**

Es posible que esta situación sobrepase la capacidad de algunas personas para sobrellevar la situación de manera saludable.

Al tratarse de un suceso mundial se torna difícil manejar el flujo de información que los habitantes reciben. Esto puede generar miedo, angustia y reacciones inadecuadas. Ante la incertidumbre del suceso y el efecto que ha producido en la cotidianidad de las vidas, las personas podrían no conformarse con las respuestas que reciben por más adecuadas y completas que estas sean.

No olvidar que Usted también está transitando esta situación, **si necesita ayuda no dude en solicitarla.**

# BIBLIOGRAFIA:

- Portal del **Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos** con recomendaciones para COVID-19 [http://www.entrieros.gov.ar/msalud/?page\\_id=35814](http://www.entrieros.gov.ar/msalud/?page_id=35814)
- **Documento Nº 32 de COES** del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos
- Ley provincial N 10629: **protocolo interministerial de actuación en casos de abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes.**
- Recomendaciones para la continuidad de la atención de la salud integral para adolescentes y jóvenes en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19** [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001835cnt-covid19\\_recomendaciones-atencion-adolescentes-jovenes.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001835cnt-covid19_recomendaciones-atencion-adolescentes-jovenes.pdf)
- Recomendaciones para la continuidad de las asesorías en salud integral para adolescentes durante emergencia sanitaria por COVID-19** <file:///C:/Users/maruf/Downloads/ASIEs%20-%20Plan%20de%20Contingencia%20.pdf>
- Recomendaciones para la atención de adolescentes y jóvenes ante situaciones de suicidios, intentos de suicidios y autolesiones en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19** <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001953cnt-20200512-recomendaciones-suicidio-autolesiones-jovenes-aislamiento.pdf>
- **Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas Hoja de ruta. Herramientas para orientar el trabajo de los equipos de salud:** <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001539cnt-atencion-menores-15-hoja-ruta.pdf>
- Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo:** <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001792cnt-protocolo-ILE-2019-2edicion.pdf>
- Recomendaciones para garantizar el acceso a la salud de la población trans, travestis y no binarias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19** <file:///C:/Users/maruf/Downloads/COVID-19-Recomendaciones-acceso-a-la-salud-trans-travestis-y-no-binarias.pdf>



**MUCHAS  
GRACIAS!**

[adolescenciaentrieros@gmail.com](mailto:adolescenciaentrieros@gmail.com)